

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26082 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º En los autos 0000119 /2018 y NIG 07040 47 1 2018 0000825 se ha dictado, con fecha 23 de abril de 2018, auto de declaración de concurso voluntario del deudor GESTIO Y DESENVOLUPAMENT TURISME SOSTENIBLE, S.L., con CIF B57862690; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

2.º Se ha acordado la extinción del deudor, así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado y Moragues.

ID: A180030799-1